

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [@](#)DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 15 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 954

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES LLELGA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-312278498, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir el acta de reparo SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/VA/02660-3984. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de inconformidad con la citada resolución, podrá interponer entre los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario ante la oficina de la cual emana el acto, debiendo constar con las asistencias o presentaciones de abogados o profesionales afines al área Tributaria ya que falta la asistencia ocasionara forzosamente la declaración de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el recurso contencioso tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el tribunal competente, ante un juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la administración tributaria de la cual emana el acto.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 463.027 de fecha 01/01/2024

RF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **MANUFACTURA ALGODÓN INCA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal bajo el N° J-00023485-0, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, declarar **PROCEDENTE** mediante Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/CERC/DJT/2023/1273, de fecha 13 de diciembre de 2023, la solicitud de prescripción contra el Acto Administrativo **INTIMACIÓN DE PAGO DE DERECHOS PENDIENTES N°SNATT/INTI/GRTICERC/DR/ACIM/2009/391** de fecha 04/08/2009, Notificada 14/08/2009, correspondiente al escrito N° 112628. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00002, de fecha 02 de enero de 2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04 de enero de 2024

RF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de marzo de 2024
213° y 164°

EDICTO SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-0000227

A todos los herederos desconocidos del ciudadano del ciudadano **ÁNGEL RUIZ**, quien era en vida venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-205.372, que este Tribunal conoce de la acción de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, intentada por la ciudadana **ANA TERESA IBARRA YAGUARACUTO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.846.051, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N°AP11-V-FALLAS-2024-0000227, nombrada de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparecieran a dar contestación a la demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a darse por citados en el **TERMINO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que en la cartelera del Tribunal se haga del edicto, pasado este término, y sino compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3.
El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

YRM/MP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, cinco (05) de Abril de Dos Mil Veinticuatro.
213° y 165°
CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1966-24 en la cual la ciudadana **GRISELDA CECILIA GALLANTI CARDENAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.791.026, asistida por la abogada: **ALBA ROSARIO RAMÍREZ ROBLES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.338.925, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 103.124, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE: PRIMERO: EL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 81**, de fecha 05 de junio de 1979, expedida por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, perteneciente a su padre, el ciudadano: **LUIS FELIPE GALANTI CASTRO**, en la cual se cometió un error en la identificación de su nombre debido a que en la referida acta de defunción aparece "CECILIA", cuando lo correcto es "GRISELDA CECILIA", cuando el Acta de Matrimonio No. 06, de fecha 04 de febrero de 1972, expedida por la Oficina del Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, la cual pertenece al Matrimonio celebrado entre los ciudadanos: **JOFFRE ISNAR BLANCO CASA** y **GRISELDA CECILIA GALLANTI CÁRDENAS**, por omisión involuntaria se cometió un error en la identificación de su primer nombre debido a que en la referida Acta de Matrimonio aparece "GALLANTI", cuando lo correcto es "GALANTI". En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No.1937 de fecha 27 de enero 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABGMASIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVVISORIA
ABG NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de abril de dos mil veinticuatro
214° y 165°
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000016

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A la ciudadana **MARIA ALEJANDRA NAVAS GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.702.673, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA**, han incoado los ciudadanos **ABRAHAM ALBERTO BENACERRAF BENACERRAF** y **VIVIAN BENACERRAF BENACERRAF**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.541.653 y V-4.350.158; que deberá comparecer en forma personal o a través de apoderado, por ante este Tribunal ubicado en la Calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, piso 3, Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con las formalidades de publicación y consignación del presente cartel, dentro de las horas destinadas a despacho comprendidas desde las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), la cual se verificará en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante treinta días continuos, una vez por semana a fin de darse por citada. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actuaciones del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION, EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3 Municipio Sucre del Estado Miranda. Correo electrónico: municipio12.civil.caracas@gmail.com

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLITICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACION

Caracas, 20 de abril de 2024
214° y 165°

SE HACE SABER:

A todos los interesados que en fecha 3 de mayo de 2018, los abogados Thomas Aquilino Materano Fuentes, Anaremy Castro Castro y Lisbeth Josefina Borrego Castillo, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 103.021, 73.462 y 88.143, respectivamente, actuando con el carácter de apoderados judiciales de la sociedad de comercio BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL, interpusieron demanda de nulidad con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos, contra los actos administrativos de efectos generales que se dictaron a continuación: a) Decreto identificado con el afiancamento AMA-DA-011-2018 del 15 de febrero de 2018, dictado por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO ANACO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI; b) Decreto identificado con el afiancamento 03A-005-517 del 25 de abril de 2017, dictado por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LEONARDO INFANTE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE GUÁRICO; c) Decreto número 001-2018 AMSR del 23 de enero de 2018, dictado por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ DEL ESTADO ANZOÁTEGUI; y d) Decreto número 001-04-03-15 del 4 de marzo de 2018, dictado por la ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO CABINAS DEL ESTADO ZULIA, mediante los cuales (...) se creó en los respectivas entes locales, el Sistema de Retención al Crédito Bancario (SIMPREB) así como sobre administraciones económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar. Asimismo, se elevó la presente demanda de nulidad contra los actos de efectos particulares que se indican de seguidas: a) Resolución identificada con el afiancamento AMA-SI-SATMA-006-2017-002 del 6 de junio de 2017, dictada por el Superintendente de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Bolívar Anaco del Estado Anzoátegui; b) Resolución identificada con el afiancamento 020-2017 AMSR del 21 de marzo de 2017, emitida por el Alcalde del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui; y c) Resolución número 27-03-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, sujeta por el Superintendente Municipal Tributario de la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, citadas estas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLITICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACION

tres en cumplimiento de los decretos antes anunciados. Asimismo, se les notifica que podrán comparecer a hacerse parte e informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pactado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte demandante en el diario "VEA" y una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página WEB de este Año Tribunal.

LA JUEZA
Adriana Carolina Ponce Argente

La Secretaria
Elgor Merino Cáceres

Ex. 03784060101010

Diario VEA